

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.**

**Ciudad de México, 3 de abril de 2021.**

**El C. Presidente:** Buenas tardes, señoras y señores, consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum*.

**El C. Secretario:** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión semipresencial, doy fe de que aquí en la Sala de Consejo General hay una asistencia de 13 integrantes de este órgano colegiado, y procederé a pasar lista de manera nominal a quienes se encuentran conectados virtualmente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada Leticia Martínez Gómez.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Maestro Obdulio Ávila Mayo.

**El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Maestro Gerardo Triana Cervantes.

**El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes:** Presente. Buenas tardes.

Para cuestiones de acta informo que el suscrito inicia la sesión y posteriormente se incorporará el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, representante propietario.

Muchas gracias.

**El C. Secretario:** Así lo haremos saber en el momento en que se incorpore. Muchas gracias.

Maestro Fernando Garibay Palomino.

**El C. Maestro Fernando Garibay Palomino:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

El diputado estaba presente, pero ya no lo veo, regreso con él más adelante.

Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

**El C. Carlos Alberto Ezeta Salcedo:** Presente. Buenas tardes a todos y a todas.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para el inicio de la sesión tenemos *quorum*, hay 11 integrantes del Consejo General que están conectados de manera virtual, y 13 de manera presencial, por lo cual tenemos una asistencia inicial de 24 integrantes de este órgano colegiado.

Y como ya lo mencionaba, existe *quorum* para la realización de la sesión.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

De no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran de manera presencial en el salón de sesiones, les pido me indiquen si están a favor de la aprobación, tanto el orden del día como de la dispensa.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

**El C. Presidente:** Le pido que dé cuenta del primer punto del orden del día, por favor.

### **Punto 1**

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se responde a las consultas presentadas al amparo del acuerdo INE/CG03/2017 relacionadas con la propaganda gubernamental para los procesos electorales locales y federal 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

A partir de la reforma constitucional de 2007, se estableció en el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política, que se prohibía la propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales salvo tres excepciones: aquella propaganda que tuviera que ver con cuestiones de salud, educación o con cuestiones de protección civil en casos de emergencia.

Cuando comenzamos a determinar qué campañas serían procedentes, éramos bastante estrictos, sin embargo, estos criterios se han ido flexibilizando, desde luego de la mano de los criterios jurisdiccionales.

Por ejemplo, en 2009 el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, en donde se estableció que se permitirá como publicidad vinculada a la salud, la propaganda que para la asistencia pública emitan tanto la Lotería Nacional para la Asistencia Pública como Pronósticos para la Asistencia Pública, en virtud de que estos tienen como fin apoyar a los programas de servicios de salud.

Ese acuerdo no fue impugnado, y dio pie a que otras entidades gubernamentales empezaran a solicitar que sus campañas fueran consideradas dentro de algunas de las excepciones constitucionales.

De ese modo, en marzo 2009, el Banco de México, la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía solicitaron ser considerados dentro de las excepciones establecidas en dicha norma; solicitudes que se estimaron procedentes.

Así, para diciembre de 2009, el Instituto Federal Electoral autorizó excepciones para publicidad que emitieron la Lotería Nacional y Pronósticos para la Asistencia Pública. Además, se estableció que podría permanecer la publicidad informativa sobre la promoción turística nacional de México y de otros centros turísticos del país, incluyendo la campaña “Vive México”, entre otras campañas aprobadas, que se consideran con fines educativos; e incluso, la relativa a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución a conmemorarse en el año 2010.

Esta determinación del Instituto Federal Electoral sí fue impugnada por el otrora partido Nueva Alianza, y la Sala Superior determinó confirmar el acuerdo del Instituto Federal Electoral.

Dicha sentencia puede considerarse como el parteaguas respecto de las campañas que deben ser incluidas dentro de las excepciones constitucionales, en ellas, la Sala Superior del Tribunal señaló que el concepto educación al que se aludía en el artículo 41 constitucional, comprendía aquel que tiende a desarrollar todas las facultades del ser humano, fomentar el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

También se señaló que el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud, en modo alguno podía reducirse a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos, la planificación y control de los servicios de atención médica, salud pública y la asistencia social; la adopción de las medidas que serán indispensables para la debida prestación de los servicios médicos, la implementación de programas que apoyen los servicios de salud y de aquellos que sean afines, servicios médicos y salubridad, la realización de campañas sanitarias y asistenciales, entre otras.

A partir de entonces, incrementamos exponencialmente las solicitudes por parte de las autoridades gubernamentales, al amparo de dicha interpretación de la Sala Superior casi cualquier campaña de propaganda gubernamental entraría en las excepciones constitucionales.

Y muchas veces se dio el caso de que campañas que no eran aprobadas por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral terminaran siendo aprobadas por la Sala Superior, por ejemplo, en el SUP-RAP-474/2011, la Sala Superior consideró que la publicidad de los juegos panamericanos no encuadraba dentro de la propaganda proscrita por la ley suprema, al considerar que su difusión era comunicación institucional con fines educativos, y que el Consejo General debió valorarla atendiendo la naturaleza eminentemente deportiva del evento y su carácter internacional.

En el SUP-RAP-83/2015, la Sala Superior ordenó al Consejo General del Instituto Nacional Electoral insertar en el listado de excepciones establecidas la relativa a la campaña de implementación del Sistema de Justicia Penal, consideró que dicha campaña tenía un carácter institucional con fines informativos, educativos y de seguridad jurídica orientada a concientizar a la sociedad en su conjunto de las características del nuevo sistema penal acusatorio.

Así, a *grosso modo* llegamos a este acuerdo con criterios francamente arbitrarios.

Se declaran procedentes campañas que pretenden difundir cómo las personas pueden acceder a un crédito para comprar una casa, la promoción de una feria que se llevará a cabo uno o dos meses después de las elecciones, no se especifica exactamente qué mes, así está el requerimiento, la solicitud, una campaña de turismo de semana santa 2021 que pretende extenderse hasta el 2 de junio, o la creación de un centro cívico de sanciones administrativas, es decir, la difusión de obra pública, pero no campañas vinculadas con la emergencia sanitaria que vivimos y que por ende pueden entrar dentro del rubro de salud, que es una excepción, o campañas que pretenden hacer del conocimiento de niños, niñas y jóvenes, las herramientas a las que pueden tener acceso para facilitar su educación en medio de esta pandemia.

Así es que votaré en contra de que las siguientes campañas que voy a mencionar, se declaren procedentes; la solicitada por la Dirección de Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango, titulada como agenda de actividades de la Feria Nacional Durango, porque dado que la feria será hasta julio o agosto, no cumple con el criterio de necesidad que amerita que se difunda durante el periodo de campaña.

La solicitada por el gobierno del estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Turismo, denominada semana santa 2021, porque por el momento en que se pretende iniciar la difusión de esta campaña, ya habrá terminado semana santa y en general, los vacationistas habrán regresado a su lugar de residencia habitual, pero además no existe una justificación para que se extienda durante tanto tiempo.

La solicitada por el gobierno del estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Policía de Seguridad Vial, para promocionar la realización de obra pública, específicamente el Centro Cívico de Sanciones Administrativas y por el mismo motivo, la de la Secretaría de Turismo del mismo estado que busca difundir la apertura del Museo Turismo de Reuniones.

Y, por otra parte, votaré en contra de que se declare la improcedencia de la campaña solicitada por Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, denominada, "Conexión educativa" que busca dar a conocer a las y los estudiantes que pueden tener acceso a Internet, así como equipos informáticos en bibliotecas y kioscos digitales municipales. Esa campaña me parece muy importante, dado el contexto de pandemia y la necesidad de que las y los estudiantes tomen clases a distancia.

En esa misma lógica, en general no comparto que no se permitan las campañas que pretenden difundir servicios a los que pueda acceder la ciudadanía en materia de salud y educativos para tratar de paliar las consecuencias negativas de la pandemia de COVID-19.

Por lo tanto, votaría en contra de que se declare la improcedencia de las campañas solicitadas en ese rubro por la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, la Secretaría de Salud del gobierno del estado de Tamaulipas; la Secretaría de Salud Pública Municipal del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas; el Sistema Estatal para

el Desarrollo de la Familia de Zacatecas; la del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz; las del Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz; las solicitadas por la Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Nicolás Romero en el Estado de México y las del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, todas como dije vinculadas con cuestiones de la pandemia y que buscan atenuar las consecuencias negativas de la misma.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado. Ángel Clemente Ávila Romero:** Gracias, Consejero Presidente.

Saludo con respeto a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

Respecto de este punto 1, nosotros recibimos con beneplácito este proyecto de acuerdo, si hay un partido político que ha defendido que, desde los órganos, federal, o desde los tres niveles de gobierno, no haya excesos que violen principalmente el artículo 134 constitucional, párrafos 7 y 8, porque es la lucha del Partido de la Revolución Democrática.

Hoy hay que decirlo, este acuerdo va en consonancia con la resolución adoptada por la Sala Superior el pasado 31 de marzo, hace unos cuantos días, la Sala Superior después de tener en la congeladora durante año y medio el recurso que promovimos desde el Partido de la Revolución Democrática, para sancionar la propaganda personalizada que hacen y siguen haciendo, desgraciadamente, la verdadera estructura electoral de Morena, enclavada en la organización y la administración pública, estos personajes llamados los servidores de la nación.

Nosotros los denunciemos en 2019, hemos podido comprobar que estos servidores de la nación que hacen propaganda personalizada, son una estructura, un brazo electoral de Morena, fueron militantes de Morena quienes llevaron los votos de López Obrador en el 2018.

Esas mismas ciudadanas y ciudadanos realizaron el llamado “Censo del Bienestar”, desde el 1 de julio de 2018 al 1 de diciembre de 2018, con recursos públicos, haciendo propaganda personalizada y por primera vez en la historia, un partido político realizó un censo, un programa social en manos de un partido político.

Estos servidores de la nación, nosotros lo hemos expuesto y nos ha dado por fin razón la Sala Superior, fueron pagados y están los comprobantes, fueron pagados con los recursos públicos del fondo de transición.

De los 150 millones del fondo de transición, 130 millones fueron a pagar sueldos y salarios de los servidores de la nación, para hacer propaganda personalizada y realizar el “Censo del Bienestar”.

Una vez entrado el actual gobierno, fueron incorporados a la nómina de la Secretaría del Bienestar, pero la realidad es que todos sabemos que los servidores de la nación se manejan desde una oficina adjunta a la Presidencia de la República, comandada por Gabriel García Hernández.

Hoy está claro que con este acuerdo abona en el sentido a saber cuáles son las campañas que se pueden llevar a cabo y cuáles no.

Hoy está claro y lo vamos a seguir denunciando, que el gobierno sigue entrometiéndose en las campañas electorales, que sigue habiendo propaganda personalizada. Hoy lo vemos desgraciadamente con el tema de las vacunas, cómo sigue habiendo propaganda personalizada de funcionarios públicos, tanto del Presidente de la República como de funcionarios estatales y funcionarios municipales.

La alcaldesa de Morena en los últimos días, ha sido blanco, evidentemente de críticas por querer hacer promoción personalizada de su propia persona, en tema de las vacunas.

Considero que es importante que haya claridad saber qué campañas políticas se pueden llevar a cabo, cuáles no, y decirles que nosotros como Partido de la Revolución Democrática vamos a seguir insistiendo en el tema de la propaganda electoral, la propaganda electoral que se realiza todos los días desde el pulpito mañanero.

Creo que está claro con estos criterios que van a entrar en vigor a partir de mañana, que ningún funcionario público, y menos aún el Presidente de la República, puede decir los supuestos logros que ha realizado su administración, diversos logros como el mayor número de pobres en menos de un sexenio, 10 millones de pobres o el mayor número de asesinatos en dos años, 75 mil homicidios dolosos, o el crecimiento de menos 8.5 por ciento, la pérdida y el cierre de un millón de empresas, pequeñas y medianas. Supuestamente estos logros de este gobierno.

Hoy creo que está claro que este acuerdo del Instituto Nacional Electoral tiene que cumplirse, que nosotros vamos a seguir haciendo un llamado a esta autoridad del Instituto Nacional Electoral, a la Sala Superior de la Sala Regional Especializada para que el tema de propaganda electoral sea muy cuidado.

Evidentemente, sea cuidado en los tres niveles de gobierno, tanto en el ejecutivo como en los gobiernos estatales y municipales.

Hoy el Instituto Nacional Electoral tiene que mandar una señal clara que no va a permitir la transgresión de la ley a partir de este acuerdo, y que, evidentemente, tiene que ejercer las facultades en el momento determinado, cuando empiecen las campañas políticas.



Por último, decir que el Partido de la Revolución Democrática estará vigilante de esto, que el tema de la propaganda personalizada desgraciadamente será un tema en la campaña, ojalá que no, pero creo equivocarme.

Nosotros estaremos desde el Consejo General denunciando cuando haya abusos de cualquier nivel de gobierno, lo vuelvo a decir, y por eso hoy vemos con beneplácito que este acuerdo se presenta en este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General da respuesta a consultas relacionadas con propaganda gubernamental para los procesos electorales federales y locales del año en curso.

Se trata de 863 consultas sobre campañas de vinculadas a las excepciones previstas por el artículo 41 constitucional.

De ellas, 27 son del gobierno federal, vía la Secretaría de Gobernación, una de la Fiscalía General de la República, una del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), dos del Senado de la República y una del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).

El número se incrementa sensiblemente a partir de 398 consultas respecto de campañas provenientes de gobiernos de entidades federativas, resaltando en cuanto al número del Estado de México con 205, Zacatecas con 74 y Querétaro con 32 campañas de propaganda gubernamental.

Un dato que llama la atención es la alta cantidad de solicitudes de campañas recibidas de difusión de ayuntamientos, que llegó a 342, destacando en cuanto a número el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con 63.

En el caso de las alcaldías de la Ciudad de México, siete demarcaciones hicieron solicitudes, siendo Álvaro Obregón la de más consultas con 33.

Ahora bien, de las 863 campañas solicitadas como excepciones, el proyecto de acuerdo propone declarar procedentes 427 de ellas, es decir, prácticamente el 50 por ciento de las campañas gubernamentales consultadas.

Se está a favor del proyecto que se presenta a este Consejo General, considero que la actualización hecha al punto tercero de acuerdo abona en ser más específicos respecto

de que se debe suprimir o retirar toda propaganda gubernamental en todos los medios de comunicación social, incluidos internet, redes sociales y medios escritos, tal y como lo aprobamos en el diverso similar respecto de las solicitudes presentadas para las elecciones de Coahuila e Hidalgo del año pasado.

De tal manera que acompañaré el proyecto en sus términos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Me sumaré a las votaciones en lo particular que señaló la consejera electoral Dania Paola Ravel y también hago mención, de cuatro más que estaría proporcionándole por escrito al Secretario Ejecutivo para mejor referencia en la votación, que es una del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en congruencia a criterios previamente sostenidos en este Consejo General.

También en vía de consecuencia de Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

Una más, de comunicación social del gobierno del estado de Morelos que tiene que ver con el tema del turismo, así como comunicación social del estado de Querétaro que también tiene que ver con turismo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero, quiero mencionar que estoy de acuerdo con las propuestas que se nos formulan por parte de la Dirección Ejecutiva.

Me parece que hay un tema relevante, muchas de las campañas que han sido mencionadas por la consejera electoral Dania Paola Ravel, la razón de improcedencia es porque estas no se van a difundir en radio y televisión.

Y me parece que ese es un tema que debemos de focalizar, porque la estrategia de difusión que nosotros vemos de campañas electorales lo vemos desde el enfoque de radio y televisión.

Por ejemplo, en la alcaldía Álvaro Obregón efectivamente la campaña “Rehabilitación Post COVID, ejercicios básicos 3”, vigencia del 12 al 23 de abril, lo que se señala es que es una estrategia de difusión en redes sociales.

Esas estrategias de difusión en redes sociales son el motivo por el que están declarándose la improcedencia es porque no se va a difundir en radio y televisión.

Ese es el enfoque de la Dirección Ejecutiva, el cual veo que es acorde con los antecedentes y las justificaciones que nos presentan en este punto de acuerdo para poder pronunciarnos sobre aquellas campañas que van a tener una difusión en radio y televisión.

Quizá a mí la campaña que me cuesta trabajo que siga adelante y que la declaremos procedente, es relacionada con la concientización del maltrato animal, que no advierto que estén dentro de esas excepciones.

Considero que ese es un tema que válidamente puede dejarse de difundir durante las campañas electorales y después recobrase su difusión para que pueda seguirse generando esa consciencia que se tiene respecto a la nueva forma como se tienen que ver ahora los temas y el trato con los animales.

De ahí en fuera, creo que las razones que nos presentan las encuentro para mí justificadas y por eso acompañaré el punto de acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en segunda ronda.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para referir que, por cuestiones de tiempo en mi primera intervención, no mencioné específicamente, qué campañas me parece que sí se deben de determinar procedentes.

Por ejemplo, en el caso de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, las que me parece que deben ser procedentes son las denominadas: “Jornadas de Salud”, “Centro de atención a la salud”, “Leyendo y aprendiendo en casa”, “Apoyo emergente para compra de medicamento por COVID-19”, y “Servicios funerarios”, es decir, no está la que refirió la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Estoy completamente de acuerdo que se declare la improcedencia de aquellas campañas cuya difusión se está solicitando, pero que no se va a transmitir por radio y televisión.

De hecho, mandé observaciones por escrito que el área no consideró procedentes, para que nosotros determináramos que en aquellas campañas en donde no nos especificarán que se iban a transmitir por radio y televisión, se determinarían improcedentes, porque incluso mandaron algunas pruebas de cómo sería la campaña y se ve que son carteles, por ejemplo.

Sin embargo, lo que me dijo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, es que, ante la falta de especificidad, sí se están pronunciando, a pesar de que se tenga esa evidencia probatoria.

Pero vamos, desde luego yo comparto plenamente, que aquellas campañas que se van a dar a través de medios diversos a la radio y la televisión se determinen improcedentes.

Realmente mis observaciones no son sobre eso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propondría a ustedes una votación en lo general, excluyendo de esta votación las propuestas hechas por la consejera electoral Dania Paola Ravel, entiendo son cuatro que considera que no deben proceder y aparecen en la lista como procedentes, que es una del estado de Durango que promociona la feria, otra del estado de Tamaulipas que se refiere a la semana santa, una más de la policía de Zacatecas que hace una promoción de obra pública, y por último del mismo estado de Zacatecas, de la Secretaría de Turismo, que promociona un museo. Estos cuatro los sometería a una votación en lo particular.

Hay otro conjunto de nueve casos en donde la consejera electoral Dania Paola Ravel considera que pueden ser procedentes y el acuerdo viene marcándolos como improcedentes, los enumero:

Una del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, acceso a internet, y luego el resto, las otras ocho tienen que ver con COVID-19 y una de alcaldía de Álvaro Obregón del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en Matamoros, otro del gobierno del estado de Zacatecas, o del Sistema de Protección a la Familia, otro del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, otro más de Tuxpan, otro de Nicolás Romero, Oaxaca, otro de Nuevo Laredo.

En esta última intervención, la segunda intervención que hizo la consejera electoral Dania Paola Ravel, hizo referencia a cinco casos de la alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, entiendo que estas, usted también está proponiendo que se califiquen como procedentes y agregaría a la que originalmente usted mencionó en su primera

intervención que tenía referencia al COVID-19, nada más es la única duda que tengo, quiero ver si estoy tomando bien la nota.

**El C. Presidente:** Perdón, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel, para una moción.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente, para aclarar ese punto.

En realidad no estoy adicionando más en la segunda intervención, solamente especifiqué el nombre de las campañas, pero en realidad por cuestiones de tiempo, nada más mencioné quiénes estaban haciendo la solicitud de estas campañas, pero podemos englobarlo todo mencionando nada más quién la solicita y que todas se vinculan con el tema del COVID-19.

Con eso podríamos votar de manera más sencilla.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la votación.

**El C. Secretario:** Muchas gracias por su aclaración, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Además, el consejero electoral José Roberto Ruiz hizo referencia a cuatro campañas que él considera que no deberían ser procedentes; una del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la que tiene que ver con la campaña, El Crédito es Tuyo; una del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) que es una campaña Educando Para Tu Casa; una del turismo del estado de Morelos, que la campaña Morelos Cerca De Ti y otra más del estado de Querétaro de Turismo que se denomina Viaje al Centro México, Viaja en Corto.

Finalmente, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala propuso además también que no se declarara procedente otra a la que ella hizo referencia sobre concientización, maltrato a animales.

Someteré a su consideración en lo general, excluyendo todo este conjunto para votarlo en lo general, ya que no hubo objeciones, después procedería con las propuestas de la consejera electoral Dania Paola Ravel, después con lo particular a las propuestas del consejero electoral José Roberto Ruiz y finalmente la de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala,

En primer lugar, procederé a tomar votación de manera nominal a quienes nos acompañan de manera virtual

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor,

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración como viene en el proyecto por lo que hace a las propuestas de la consejera electoral Dania Paola Ravel, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor, como viene en el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra del proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Como viene el proyecto.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, someteré a su consideración las cuatro campañas referidas por el consejero electoral José Roberto Ruiz, como vienen en el proyecto de acuerdo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

Finalmente, someto a su consideración como viene en el proyecto, por lo que hace a la propuesta que hizo la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala sobre la campaña de concientización de maltrato animal, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.



**El C. Secretario:** Quienes se encuentran presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias.

Secretario del Consejo, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

## **Punto 2**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia”, en la elección de diputaciones al Congreso de la Unión, en el proceso electoral federal 2020 - 2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Uno de los principales obstáculos para consolidar la participación política de las mujeres es la violencia en razón de género.

La violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada siempre ha existido como resultado del modelo patriarcal de organización social, el aumento de la participación política de las mujeres lo ha hecho visible.

Con el fin de acabar con la violencia contra las mujeres el año pasado se concretó una gran reforma en la materia que tuvo como resultado la modificación de seis leyes generales y dos federales y dos generales.

Una de las finalidades de esta reforma en materia política es que ninguna persona que cometa actos de violencia contra las mujeres en razón de género sea postulada a una candidatura, muchos menos que ocupe un cargo de elección popular.

Tenemos un marco jurídico robusto para combatir la violencia política de género, el reto ha sido su implementación para que sea efectiva.

Uno de los mecanismos que se han puesto en marcha es la implementación del criterio conocido como declaración “3 de 3 contra la violencia”, que se refiere a los supuestos en los cuales con mayor frecuencia se concretan los actos de violencia en razón de género.

De esta forma las y los aspirantes a una candidatura deben cumplir con los siguientes supuestos: No contar o haber sido sancionado por violencia familiar ni por violencia sexual o contra a la libertad sexual o la intimidad corporal y tampoco están inscrito o tener registro vigente como persona deudora, alimentaria, morosa que atente contra las obligaciones alimentarias.

La incorporación de estos criterios tuvo su origen en una solicitud en la Cámara de Diputados y Diputadas y de las Constituyentes CDMX a la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación signada por diversas legisladoras del ámbito federal y local, regidoras, organizaciones feministas, activistas de los derechos humanos y ciudadanas en general.

Con el fin de atender tal petición en la elección a la Cámara de Diputados y Diputadas la declaración “3 de 3 contra la violencia” se incluyó en los lineamientos para que los partidos políticos atienden, reparen, sancionen y erradiquen la violencia política en razón de género.

Asimismo, se modificaron tanto la convocatoria y los lineamientos de registro relativos a las candidaturas independientes para incluir también este requisito.

Finalmente, mediante un acuerdo del Consejo General aprobado el 21 de diciembre del año pasado se aprobaron los modelos de formato “3 de 3 contra la violencia”. Estos formatos constituyen un requisito para el registro de una candidatura y se manifiesta bajo protesta de decir verdad y de buena fe que la persona candidata no se encuentra en alguno de los supuestos, que ya mencioné, que sirve para cubrir el requisito necesario para la aprobación de este registro.

Una vez aprobado el registro es necesario realizar un proceso de verificación sobre la veracidad de lo declarado, razón por la cual en el seno de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación y también de Prerrogativas y Partidos Políticos, nos hemos dado la tarea de diseñar un proceso que hoy presentamos ante este Consejo General el cual consiste a grandes rasgos en lo siguiente.

La revisión la realizará un grupo interdisciplinario a cargo de la Secretaría Ejecutiva integrado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la Dirección Jurídica y con el apoyo de las juntas locales y distritales.

La primera parte del proceso que se realizará en el mes de abril comprende la solicitud de información a diversas autoridades competentes respecto de todas las candidaturas

registradas a fin de solicitar antecedentes penales determinados por resolución firmes relacionados con delitos de violencia familiar, cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, delitos contra la libertad sexual, la intimidad corporal, así como la calidad de persona deudora, alimentaria o morosa.

Posteriormente se prevé una segunda parte en la cual se dará vista a la persona candidata y al partido político o coalición postulante con el fin de respetar su garantía de audiencia a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga.

Se establecen directrices sobre la forma que se analizarán los antecedentes penales o de deudores alimentarios morosos que se encuentra en relación con el cumplimiento de requisito del modo honesto de vivir, y en su caso, proponer al Consejo General proceder a la cancelación del registro.

La fecha límite para realizar cancelaciones de registro será el 31 de mayo de este año.

En caso de que la información llegue después de esta fecha y se relacione con un candidato o candidata de mayoría relativa que ocupa el primer lugar, será remitido al Consejo Distrital para que sea analizada al momento de calificar la elección.

El Consejo General hará lo propio en caso de candidaturas de representación proporcional en la asignación correspondiente.

Asimismo, se prevé la forma en la cual el partido o coalición postulante, sustituyan las candidaturas canceladas en un plazo breve de máximo 3 días o 48 horas, según el momento en el que se determine esta cancelación.

Finalmente, se establece un procedimiento para la publicidad de las candidaturas, a fin de darlas a conocer a la ciudadanía, con el fin de que denuncie la posible existencia de la información contraria a la “3 de 3 contra la violencia”, así como el procedimiento para hacerlo.

Es una medida especial de protección garantista y progresiva de derecho para proteger a las mujeres afectadas por violencia política en razón de género, así como sobre las dificultades que observan en la aplicación de estas, y los factores que contribuyan a los diversos tipos de violencias respecto de personas en situaciones de vulnerabilidad que corran un riesgo particular por patrones de violencia persistentes.

Promueve el empoderamiento de las mujeres y de la colectividad que impugnan la normalización de la violencia política en razón de género, y los estereotipos patriarcales y otras normas y estereotipos de género perjudiciales, así como aperturar jurídicamente el hacer frente a la discriminación directa e indirecta contra las mujeres.

Se trata, de un procedimiento novedoso y perfectible que permitirá al Instituto Nacional Electoral actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, aunado a que contribuya a modificar prácticas jurídicas y

consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra las mujeres.

Agradezco, además, a todas y todos mis compañeros electorales e integrantes de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y no Discriminación y de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Y por supuesto, los que no forman parte de ellas, pero que enviaron observaciones que hacen más sólido y fortalecen este procedimiento de revisión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana Cervantes, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejero Presidente.

Ya la consejera electoral Carla Astrid Humphrey ha dado amplia cuenta del proyecto que se nos presenta, solamente referirme a nombre de mi representado, el Partido Revolucionario Institucional, sobre la posición respecto al proyecto de acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia”, en la elección de diputados al Congreso de la Unión en el proceso electoral federal 2020-2021.

El 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan ocho ordenamientos, como ya se dijo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro de las que se encontraron diversas disposiciones que tienen impactos sobre el funcionamiento y atribuciones de este Instituto.

Así, mediante la aprobación de diversos acuerdos, este Instituto ha realizado la armonización de su reglamentación para adecuarla a los principios de paridad y para regular todo lo concerniente a la violencia política contra las mujeres en razón de género, en el ámbito de sus atribuciones.

Con la aprobación del presente acuerdo como seguramente será, esta autoridad da continuidad a dicha tarea, aprobando el procedimiento por el cual se revisará que las y los candidatos a contender a los cargos a diputaciones federales, no se encuentren dentro de los supuestos de “3 de 3 contra la violencia” hacia las mujeres.

Por ello, el Partido Revolucionario Institucional reconoce el trabajo de las y los integrantes de las Comisiones de Igualdad de Género y No Discriminación, y de Prerrogativas y Partidos Políticos, en especial de quienes presiden estas comisiones, la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Desde luego, el reconocimiento es por todo este trabajo realizado para finalmente presentarnos este proyecto que se somete ahora a aprobación.

En ese sentido, el Partido Revolucionario Institucional, se congratula por la aprobación de este y de todas aquellas medidas que fortalezcan la eliminación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, acompañamos el proyecto en sus términos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

La promoción de transformaciones sustantivas en la cultura política, supone procesos integrales de largo aliento, más aún si estos cambios remiten a la vocación democrática de los actores políticos, a su capacidad y compromiso para atender, de forma práctica, no retórica, supuestos básicos que aseguren que ninguna persona aspirante a la titularidad de una candidatura a un cargo de elección popular, sea proclive a ejercer conductas constitutivas de violencia en contra de las mujeres por razón de género.

El proyecto de acuerdo que hoy se presenta refiere a un procedimiento específico para la revisión de los supuestos de formatos “3 de 3 contra la violencia”, en la elección de diputaciones en este proceso 2020-2021.

Su contenido debe observarse en el marco del conjunto de reformas legislativas y medidas administrativas aprobadas recientemente, para prevenir, atender y sancionar aquellas conductas que social y culturalmente son connotativas de la perpetuación de actitudes de dominio y actos discriminatorios contra las mujeres, que justifican el control estructural y el poder masculino, y que fomentan la desigualdad estructural entre hombres y mujeres como son la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, la violencia familiar y/o la violencia sexual, y el incumplimiento de las obligaciones alimentarias.

El procedimiento propuesto para verificar la manifestación que en el cumplimiento de la medida de “3 de 3 contra la violencia”, presentado por las y los aspirantes a una candidatura, busca no solo inhibir conductas que perpetúan la cultura patriarcal, sino también poder garantizar a la ciudadanía y a la sociedad, que tanto a las personas postuladas por los partidos políticos, así como las y los aspirantes a una candidatura independiente no detectan antecedentes que pueden ser indicativos a no cumplir el requisito de tener un modo honesto de vivir necesario para tener la ciudadanía mexicana conforme al artículo 34, fracción II, de nuestra Constitución Política, que constituye un presupuesto también para ser elegible al cargo de elección popular, esperamos que todos los partidos nacionales, uno de sus compromisos manifestado en este Consejo General,

y que las personas interesadas a acceder a una candidatura no hayan incurrido en alguna situación que contravenga la medida de “3 de 3 contra la violencia”, y que todas las personas que aspiran a una candidatura hayan sido honestas en el llenado del formato que corresponde a fin de evitar la cancelación del registro de su candidatura.

La medida de “3 de 3 contra la violencia” y el procedimiento de revisión que se plantea son inéditos, por lo que estoy cierta que en este proceso electoral tendremos múltiples y valiosos aprendizajes que se volverán áreas de mejora en esta materia.

Por lo cual, tal como lo propuse en la sección de Comisiones Unidas de Igualdad de Género y No Discriminación, y Prerrogativas y Partidos Políticos en la que se aprobó el anteproyecto de acuerdo, será muy importante que una vez finalizado el actual proceso electoral, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación realice los estudios y análisis pertinentes para identificar áreas de oportunidad y recomendaciones en materia de revisión del formato “3 de 3 contra la violencia” para procesos electorales posteriores.

En atención a todas estas consideraciones es que acompaño en lo general el proyecto que se presenta y amablemente solicitaría que podamos votar en lo particular, las propuestas enviadas por mi oficina para que se incorpore en el documento de forma expresa que, en caso, de que este Instituto cuente con alguna información por cualquier medio respecto a alguna candidatura, pudiese contravenir los supuestos de la medida de “3 de 3 contra la violencia”, se realizará de inmediato la revisión correspondiente, así como incorporar al grupo disciplinario que llevará a cabo el proceso de revisión que se incluye a la Dirección de la Oficialía Electoral.

Ello en consideración a sus atribuciones y funciones institucionales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto de acuerdo es sumamente relevante porque dota de efectividad a los mecanismos que esta autoridad ha implementado para prevenir que personas violentadoras de mujeres ejerzan cargos públicos. Sin embargo, hay que reconocer que no estaríamos ahora decidiendo cómo verificar que en efecto las y los candidatos no actualicen ninguno de los supuestos previsto en la “3 de 3 contra la violencia” sin la aprobación de los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Esa normativa fue la primera en la que el Instituto Nacional Electoral contempló la declaración “3 de 3 contra la violencia”, sin embargo, llegar a la aprobación de esos lineamientos no fue una tarea sencilla.

Recordemos de inicio que, a raíz de la reforma legal del 13 de abril de 2020 en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se dio al Consejo General la facultad de emitirlos.

A partir de entonces, y desde la creación de la primera Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación, estuvimos pugnando por el desarrollo y la emisión de dichos lineamientos. A mediados de julio del año pasado, cuando aún presidía esa comisión, recibí por parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación una primera propuesta que en realidad no era más que un índice sin contenido, por lo que mandé un número considerable de observaciones, en fin.

Con este largo y arduo camino, el 28 de octubre de 2020, con una nueva integración de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y el Consejo General, se aprobaron estos lineamientos.

Un tema operativo que parece menor pero que en la práctica no lo es, es determinar qué área será la encargada de instrumentar los procedimientos que prevemos.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es un área muy grande, con más de 200 personas adscritas a la misma, pero con muchas atribuciones; mientras que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación es un área francamente pequeña de poco más de 10 personas. En ese sentido, me parece un acierto la conformación de un grupo interdisciplinario para la instrumentación de este proceso de verificación a cargo de la Secretaría Ejecutiva e integrado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Dirección Jurídica, con el apoyo de las juntas locales y distritales.

Es importante resaltar que el éxito del procedimiento que prevemos dependerá de la colaboración expedita de diversas autoridades, ya que es evidente que el Instituto Nacional Electoral no tiene registros, por ejemplo, sobre los antecedentes penales de las personas relacionados con delitos de violencia familiar o doméstica, cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, así como delitos contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

En ese sentido, serán muchos los requerimientos que tendremos que hacer para que, una vez que nos alleguemos de información, garanticemos el derecho de audiencia a las personas involucradas, para que durante el mes de mayo el grupo interdisciplinario pueda elaborar un informe que dote a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de elementos objetivos que, en su caso, lleven a proponer al Consejo General la cancelación de registros, en cuyos casos, además se dará vista a las autoridades correspondientes por la falsedad de declaraciones en la que incurrieron estas personas.

En el Instituto Nacional Electoral nos hemos tomado muy en serio la agenda de las mujeres, debido a ello, no aceptaremos que se presenten candidaturas de personas que tengan registro de haber realizado este tipo de conductas, o que cuenten con antecedentes de violencia contra las mujeres.

La promoción de espacios libres de violencia y discriminación contra las mujeres es una obligación compartida con la sociedad y con otras instancias. En el Instituto Nacional Electoral tenemos establecida una política de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, por lo que no podemos ser omisos ni permanecer inamovibles ante la existencia de información o de testigos documentales que amparen la existencia de este tipo de conductas.

Asimismo, me parece que debemos ser claros y contundentes.

La aplicación del principio constitucional de paridad de género, así como la promoción permanente de espacios libres de violencia, no puede ser un asunto meramente discursivo o de atención momentánea.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un asunto que requiere de la atención de todas y todos, de la suma de esfuerzos colectivos de diversas instituciones.

Una verdadera democracia no podrá consolidarse sin las garantías elementales que aseguren la participación de más mujeres en la política, en igualdad de condiciones y, sobre todo, en espacios libres de violencia y discriminación.

Las declaraciones efusivas o la formulación de discursos alentadores o propositivos en favor de las mujeres deben ser genuinos y sin simulaciones, los partidos políticos deben defender causas en favor de las mujeres y actuar decisivamente para garantizar que no existan personas violentadoras en el poder.

Por su parte el Instituto Nacional Electoral con la instrumentación de este procedimiento coadyuva a ese fin, desde luego, voy a compartir y aprobar de mi parte la propuesta que se nos está haciendo para la instrumentación de este procedimiento para la verificación de que efectivamente se estén cumpliendo con las manifestaciones respecto a la “3 de 3 contra la violencia”.

Y también voy a acompañar la propuesta que hace la consejera electoral Norma Irene De La Cruz para que en el grupo interdisciplinario se incorpore a la Oficialía Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Obdulio Ávila Mayo, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo:** Gracias, Consejero Presidente.



Con plena convicción que ante la violencia política tenemos que alzar la voz, ya que el silencio solo estimula al verdugo, la representación del Partido Acción Nacional acompaña el presente proyecto de acuerdo y reconoce la dirección de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y de la consejera presidenta Beatriz Claudia Zavala, quienes con sus compañeras consejeras electorales Norma Irene De La Cruz, Dania Paola Ravel y Adriana Margarita Favela. Han sido guardianas y promotoras de los derechos de las mujeres.

Este proyecto de acuerdo en el ámbito de la validez y eficacia del derecho busca materializar la revisión procedimental de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia”. Esto con la finalidad de que este formato no sea únicamente un ejercicio enunciativo, sino que por el contrario con la implementación de este se contraste y convalide la información de todos aquellos aspirantes que en su momento y bajo protesta de decir verdad signaron dicho documento para estar en condiciones de ser elegibles como candidatas y candidatos para el actual proceso electoral.

Asimismo, existen modificaciones sustanciales con relación al anteproyecto circulado en días pasados, como es el caso que ya no se aplicará un muestrario en 62 distritos de mayoría relativa, sino que se procederá a la verificación de la totalidad de los registros durante el mes de abril, lo cual representa un gran avance en el cumplimiento general en cuanto a la postulación de personas que no cuenten con antecedentes de violencia familiar o doméstica, delitos de carácter sexual o sean deudores alimentarios.

Si no capaces de cumplir en el ámbito más personal, como lo es la familia y el respeto hacia las mujeres, menos serán capaces de cumplir sus promesas de campaña ante la ciudadanía.

Por otro lado, proponemos que sea también en abril y excepcionalmente durante mayo que para los diputados por el principio de representación proporcional la revisión se extienda para las primeras 10 posiciones de los listados de cada circunscripción plurinominal a efecto de llevar a cabo las sustituciones pertinentes antes de la asignación de estos.

En el Partido Acción Nacional se estima que este procedimiento de verificación al formato “3 de 3 contra la violencia” es una buena noticia para todos, ya que los partidos políticos contribuimos para que este formato fuera exigencia para todos los aspirantes durante nuestros procesos de selección interna.

Hoy la autoridad electoral propone ir más allá de la manifestación que hasta entonces era de buena fe, con miras a convalidar la veracidad de lo manifestado por los aspirantes que están a un paso de ser reconocidos como candidatos.

Cabe hacer mención que ahora esta autoridad electoral tiene en sus manos la posibilidad que dicho formato sea un elemento certero en el combate a la violencia de género, que es multidimensional.

A su vez, esperamos que este esfuerzo no se pierda en la anécdota hasta quedar como letra muerta, esto lo señalo porque el reto de coordinarse con las diferentes autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia no será menor y vale la pena pensar en alternativas que posibiliten su cumplimiento ante supuestos de demora o negativa en la entrega de información.

Ahora bien, si llegamos a encontrarnos ante candidatos que hayan faltado a la verdad, consideramos que deberán establecerse los mecanismos que permitan resolver la sustitución de candidaturas de la forma más armónica posible, en aras de generar el menor costo a los institutos políticos con el propósito de evitar un impacto mayor en la equidad de la contienda, ya que como se abordó en sesiones anteriores, al no llevarse a cabo una investigación de carácter oficioso en los procesos interno de selección toda vez que resultaba materialmente imposible para la naturaleza jurídica de los partidos políticos, ningún partido se encuentra exento de que alguien haya falseado información al completar el formato, pero a su vez tampoco es una responsabilidad imputable a este.

No obstante, el que se apruebe hoy este proyecto de acuerdo aporta mayor confianza y credibilidad en las y los candidatos que se encuentren libres de sospecha por lo que hace al “3 de 3 contra la violencia”, así como a los institutos políticos que los promueven, sin perder de vista que fortalece el carácter autónomo de esta autoridad hacia la búsqueda de incentivos que posibiliten la erradicación de la violencia en todas sus expresiones.

Según los propios datos del Instituto Nacional Electoral, en nuestro país hay un padrón electoral de 94 millones 999 mil 249 personas; de este gran total, 48 millones 118 mil 548 son ciudadanas. Son por casi tres millones, mayoría en el padrón.

No es un tema de derecho de la minoría, por el contrario, las mujeres son la mayoría, tanto en el padrón como en el listado nominal. Hay que tener siempre presente este dato en la mente.

Desde el pasado 7 de septiembre de 2020, inicio del proceso electoral, y hasta el 17 de marzo de 2021, en un indicador de violencia política en México se registró un total de 231 agresiones contra personas políticas, con un saldo de 211 víctimas: 160 hombres y 51 mujeres.

El informe muestra que el 25 por ciento de las agresiones se han dado por razones de género, lo cual es completamente inaceptable, y nos habla de la nula cultura cívica y de lo pobre de nuestro debate político.

Y la experiencia reciente, los procesos de 2015 y 2018 muestran que las mujeres sufren violencia política en tres momentos decisivos: cuando deciden postularse, como candidatas en su campaña electoral y en el ejercicio al cargo público.

Lo interesante de este procedimiento es que aporta certeza de que ningún partido, ni por tanto el propio Instituto Nacional Electoral, serán omisos ante el maltrato, las amenazas y la violencia por motivo de género.

Con estos datos en mente, es importante volver a subrayar el compromiso de este procedimiento porque expresa el deseo de consolidar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, elevando la cultura cívica y las formas del debate político; también en mayor medida, representa una obligación con cada una de las mujeres que decidieron dedicarse a su vocación política.

Este objetivo conlleva a la tarea de afirmar, vigilar y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, a través de acciones que brinden certeza en los procesos de participación, así como visibilizar, sancionar y erradicar las prácticas que puedan limitar o menoscabar su libre ejercicio y que repercuten en su participación plena en el ámbito público.

Es un procedimiento que nos parece importante, sin duda alguna, porque contribuye a visibilizar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Da cuenta de las obligaciones que tiene tanto el Instituto como órgano que realiza elecciones, y los partidos políticos nacionales y locales, en términos normativos y doctrinarios en materia de igualdad de género.

Es decir, es responsabilidad de las autoridades y los partidos políticos, velar porque sus candidatos sean respetuosos en todos los ámbitos, con la integridad humana.

Es simbólico, pero se gobierna también desde el ejemplo, este procedimiento al fin y al cabo contribuye al fortalecimiento de la cultura cívica, uno de los pilares fundamentales del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Obdulio Ávila.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches a todas y a todos.

Sin duda, estamos en un proyecto de acuerdo muy relevante para el tema que ha sido el motivo de reforma en abril de 2020.

Estamos frente a la concreción de un procedimiento, que como bien lo dijo la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, puede ser perfectible, pero estamos iniciando a darle sentido y eficacia a lo que hemos denominado el “3 de 3 contra la violencia”, para prevenir, para erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Considero que es un momento muy importante para que la sociedad mexicana tenga la oportunidad de hacer una revisión informada, exhaustiva, de quiénes son las personas que están siendo postuladas para ocupar las candidaturas a diputaciones federales, pero

sobre todo también para que podamos tener un seguimiento como ciudadanas y ciudadanos de este país, de México, las personas que están pretendiendo ocupar esos cargos, frente a los estándares de ética y responsabilidad pública que necesariamente debemos implementar en esta sociedad.

Me parece que es muy oportuna esta revisión que se va a hacer porque el formato y la manifestación bajo protesta de decir verdad, tiene un principio que presumimos que es así, porque lo están señalando bajo protesta de decir verdad, pero que también debe de ser verificado frente a, que no tenemos datos en el Estado Mexicano para revisar desde la autoridad sola, un procedimiento de esta magnitud.

En esa medida se está integrando un grupo interdisciplinario dentro del Instituto Nacional Electoral, que dé seguimiento porque ya lo decía bien la consejera electoral Dania Paola Ravel, el tema es que a nivel institucional estamos dotando de eficacia a esta nueva comisión permanente que tenemos, que es la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y a las funciones que debemos de tener para el tema de paridad, para el tema de radicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

No acompaño la propuesta que nos formula la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, de integrar al grupo interdisciplinario a la Oficialía Electoral, justamente por las funciones que esta Oficialía tiene.

La Oficialía Electoral tiene como función principal la de ser fedatario y en ese caso siempre y a solicitud de las áreas se incorpora para ejercer esa función a través de la solicitud formal que se tiene, por la relevancia que tiene la función pública.

Incorporarla al proceso de revisión puede distraerla de la necesidad de que, en su caso, alguna de estas áreas del grupo interdisciplinario pueda solicitarle para ir a dar fe de algunas circunstancias o para dar fe del contenido que se tiene en las páginas, en la información que se va a revisar.

Va a estar incorporada en la medida que sea necesario constatar con fe pública algunas diligencias que se tengan que hacer, en esa medida se va a incorporar y lo van a hacer las áreas que integran el grupo interdisciplinario para poder fortalecer las pruebas que, en su caso, lleguen a servir para valorarse, para revisar el tema y el requisito de elegibilidad que en algún momento se tiene que revisar alineado a este tema que es el modo honesto de vivir.

Entonces, me parece que incorporarla al grupo interdisciplinario podría distraerla de las funciones necesarias que tiene que realizar cuando sea llamada como en su calidad de federataria, las y los integrantes de esa área. No compartiría esa propuesta.

La otra propuesta de integrar las diligencias, me parece que ya están incluido en el propio procedimiento, tan es así que se va a ser un listado público para que cualquier persona que tenga un interés, alguna documentación, algún documento, información, lo pueda agregar a esta parte para que pueda ser revisado.

Evidentemente, si lo estamos abriendo a todas las personas por la publicación que se va a hacer, también son todos los elementos y los insumos que nos presenten las diferentes autoridades, eso me parece que ya está incluido en el propio punto de acuerdo en el procedimiento que estamos realizando y que esa propuesta que nos hizo la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, se recoge ya en este documento para que pueda ser viable, porque la consejera electoral Norma Irene De La Cruz tiene razón en ese sentido, cualquier documentación que pueda ser agregada, debe de ser valorada, porque ese es el sentido del acuerdo.

En tal virtud, una porque ya está incluida desde mi óptica y la otra porque considero que las funciones de esta área que se propone incluir van a ser ejercidas en la medida que sean requeridas por las áreas para dar algún tipo de fe pública. Me apartaría de esas propuestas.

Finalmente, quiero agradecer la coordinación de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey en este trabajo, porque es un trabajo de construcción, pero también el acompañamiento tanto de mis colegas de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de los pocos que estamos en ambas comisiones, porque considero que logramos un documento que aun cuando puede ser perfectible, me parece que vamos a lograr bastantes frutos en la revisión, en coordinación y comunicación con la ciudadanía en general.

Por supuesto a los partidos políticos, porque ellos fueron los que presentaron algunas observaciones que fueron atendidas y que perfeccionaron el trabajo que se está presentando hoy al Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, celebro que se presente este proyecto de acuerdo que fue elaborado en la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, impulsado por su presidenta, que en buena medida le da operatividad a la exigencia de “3 de 3 contra la violencia”, es decir, permitirá verificar que no solo sea el dicho de la persona, sino revisar documentación, tener elementos objetivos para asegurar que, en efecto, lo que se dijo de buena fe es verídico.

No puedo sino respaldar esta iniciativa, aunque tengo una inquietud desde el punto de vista estrictamente operativo y de capacidad humana en el propio Instituto para hacer una revisión, en un rato más cuando sea la sesión especial vamos aprobar el registro de prácticamente 8 mil 500 candidaturas, obtener la información de 8 mil 500 personas puede ser muy poco tiempo, si bien ya se plantea que en mayo se desahogaría el derecho de audiencia, en caso de detectar que en efecto hubo un incumplimiento.

En alguna conservación que tuvimos las consejeras y consejeros habíamos hablado de la posibilidad de que este acuerdo incluyera una muestra representativa, en vez de que fuera censal, para poder asegurar que se hacía en tiempo y no desbordar también las actividades de áreas del Instituto que están con una alta carga de trabajo.

Tengo, como ustedes saben, el gusto de presidir e integrar la Comisión de Quejas y Denuncias, y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, me consta que está recibiendo cientos, cientos de quejas y que eso tiene totalmente absorbido su trabajo. Y eso que no han empezado las campañas electorales, pero esas empiezan mañana, y la experiencia nos demuestra que sube, se incrementa de manera muy significativa la litigiosidad electoral.

En esta intervención, además de saludar el proyecto de acuerdo y que el Instituto Nacional Electoral pueda hacer esta revisión que implicará, como ya lo decían algunas de mis colegas, la necesidad de estar en contacto con autoridades de las 32 entidades federativas, además de con autoridades de la federación, para poder hacernos de la información que nos permita conocer la veracidad de esta declaración “3 de 3 contra la violencia”.

Sugiero, entonces, me permito proponer a mis compañeras y compañeros, que retomemos la idea de que sea un ejercicio muestral, de una muestra representativa, aleatoria, que, por supuesto sea aleatoria entre todas las candidaturas para que no haya ningún sesgo hacia un partido u otro, y que la muestra abarque las 32 entidades federativas y, por supuesto, las listas de representación proporcional, es decir, que se extraiga muestra de los distintos ámbitos de la competencia electoral.

Me parece que eso nos permite, nos va a permitir conocer una muestra, nos va a permitir conocer hasta qué punto se tuvo, se fue fiel a los hechos en lo que se declaró al llenar el formato “3 de 3 contra la violencia”. Pero no implicaría distraer el trabajo de áreas que están, por ejemplo, nuestras juntas locales y distritales ejecutivas en uno de los momentos más intensos de su trabajo ahora mismo.

Y, como sabemos, cuando una muestra está bien hecha, refleja la realidad, es capaz de captar lo que ocurre en un universo más amplio.

Si tuviéramos unos registros administrativos y jurisdiccionales, totalmente en línea, y además igual de desarrollados en las distintas entidades del país, quizá podríamos hacer este ejercicio censal, pero lo cierto es que el nivel de desarrollo que se puede encontrar en las 32 entidades de la República es muy diverso, e incluso no me gustaría que nos encontráramos con ciertos sesgos en la entrega de la información por parte de distintos gobiernos, porque también hay actividad política.

Que esto sea de lo más neutral e imparcial por parte de esta autoridad, y también muy eficaz.

Y creo que para asegurar la eficacia podríamos considerar esta muestra y así tendremos la seguridad de que el trabajo se va a concluir en el tiempo previsto por el propio acuerdo,

y que tendremos información relevante que considerar en este Consejo General, y así el Instituto Nacional Electoral hace su tarea de verificación, no renuncia a ella de ninguna manera, pero por ser un proceso electoral tan complejo como el que estamos viviendo con 32 elecciones locales concurrentes y al iniciar ya mañana las campañas electorales, creo que si nos vamos por la vía de la muestra puede ser una mejor idea, que yo ponga a la consideración de este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Me permite una pregunta?

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Sí.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Su propuesta, en todo caso no eliminaría, supongo, pero quiero escucharlo de usted, la posibilidad de que, que además está abierta hasta donde yo entiendo, y que ni este acuerdo ni la propuesta de modificación que se plantea inhibiría de que cualquier ciudadano o ciudadana, e incluso partido político, pueda denunciar ante esta autoridad a alguno de los ocho mil casi 500, como decía, candidatas y candidatos que registraremos propietarios y suplentes esta noche, por haber falseado eventualmente sus declaraciones, al haber presentado un compromiso, un documento “3 de 3 contra la violencia” bajo protesta de decir verdad, como es la carga de naturaleza de ese documento, si, es decir, si efectivamente si hubiera alguna falsedad o alguien denunciara alguna falsedad.

Es decir, los procedimientos para poder determinar esa falsedad, correrían aparte de, en el caso de su propuesta muestra, y de todos modos de lo que ya se plantea aquí, si no me equivoco. Pero es la pregunta.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias por la pregunta.

Tengo la impresión de que, justamente la firma del formato “3 de 3 contra la violencia” que debieron de presentar todas las personas que se registran como candidatas, se da por bueno hasta que se demuestre lo contrario, y una manera de demostrar lo contrario es que acudan ante el Instituto Nacional Electoral ciudadanas, ciudadanos, fuerzas políticas, algún juez, algún abogado que haya, por ejemplo, defendido alguna mujer en algún caso de impago de pensiones alimenticias, en fin.

Todas esas personas, si nos allegan información y se da por bueno, adelante, esta es una manera adicional que se da el Instituto, pero yo sugiero que en vez de que sea censal, que nos complica mucho, sea muestral.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias por su respuesta, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Antonio González Roldán, representante de Fuerza por México.

**El C. Luis Antonio González Roldán:** Muchas gracias, Consejero Presidente, señoras y señores consejeros, señora consejera del poder legislativo, señores consejeros del poder legislativo, representantes de los partidos.

Se comparte el objeto principal del acuerdo, nos señalaba el consejero electoral Ciro Murayama de la realidad, la realidad se conoce y la violencia existe real es palpable.

Creemos que la verificación tendría que ser fidedigna y verificable bajo cualquier amparo, la premisa es no haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, no haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales contra la libertad sexual o la integridad corporal, y no haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso, que atente contra las obligaciones alimentarias.

Se saluda la creación de un grupo disciplinario, todo esto al amparo de que la Secretaría Ejecutiva tendría que realizar los procedimientos de revisión.

Existe la particularidad de que se dota de los elementos constitucionales en este acuerdo de dar un debido proceso y una garantía de audiencia, en un plazo muy concreto y corto que es durante estos 60 días que dura la campaña.

Sí me gustaría llamar la atención en un ámbito, en la realización de todos y cada uno de los requerimientos a las diversas autoridades de la federación, así como fiscalías, procuradores o fiscalías de las entidades federativas, cuál ha sido la experiencia institucional cuando se toca a ese tipo de puertas.

Pondría el ejemplo del Registro Federal de Electores.

El Registro Federal de Electores, no obstante que tiene convenio celebrado con 32 entidades federativas en el ámbito del registro civil, es una verdad insoslayable, que a la Dirección Ejecutiva no le llega toda la información y todas las documentales.

Creo que con la finalidad de solicitar cualquier antecedente penal, determinado ya por resolución firme y relacionados con esta materia, se tendrá que hacer un esfuerzo mayúsculo en relación con todas las autoridades penitenciarias, judiciales o de procuración de justicia, fiscalía especializada en delitos electorales, las especializadas en delitos electorales de las entidades, la Secretaría de Seguridad Pública y el Consejo de la Judicatura, con la finalidad de que a la brevedad pudiera tener, este grupo interdisciplinario, todas y cada una de las constancias que pudieran acreditar la falsedad en relación con la firma del documento "3 de 3 contra la violencia".



Esa es una única preocupación que surge en relación con esta medida que, desde mi visión muy particular, es una medida que coadyuva en el desarrollo del proceso electoral.

Sí revisemos bien los antecedentes que tiene esta autoridad en relación con la petición de información a diversas autoridades, cómo será ese mecanismo, si se pudiese celebrar un convenio con cada una de ellas para que en la inmediatez pudiera responder y no tuvieran ninguna objeción de dotar de información al Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, ciudadano Luis Antonio González.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas las personas.

También participo para decir que estoy de acuerdo con este proyecto que se nos está presentando donde se aprueba el procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia” en las diputaciones con Congreso de la Unión de este año.

Hay que recordar que este formato “3 de 3 contra la violencia” tiene como objetivo frenar que lleguen acá los de elección popular, personas que han cometido violencia en contra de las mujeres o en contra de las propias familias.

Se trata de un formato que se emite de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establece que no se está en alguno de estos tres presupuestos, de haber sido una persona condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público o por delitos sexuales contra la libertad sexual, o la de intimidación corporal o bien, que se trate de personas deudoras alimentarias o morosas que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que ya acrediten a estar al corriente en pago o cancelen su totalidad la deuda.

Tenemos que ir frenando la violencia contra las mujeres y las familias y una manera de hacer esto es precisamente que los partidos políticos exijan también a sus candidatas y candidatos que no hayan incurrido en alguna de estas hipótesis que afectan a las mujeres y a las familias, de una manera considerable.

Efectivamente, este formato “3 de 3 contra la violencia” fue analizado a solicitud de las diputadas actuales del Congreso de la Unión y también de la Constituyente CDMX y obviamente fue acogido por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Pero como dice que es un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, primero basta con que se presente el formato para que nosotros tengamos por cumplido ese

requisito, pero por eso, como es bajo protesta de decir verdad y de buena fe, necesitamos un procedimiento para que podamos revisar que lo que las personas manifestaron es efectivamente cierto y por eso tenemos este procedimiento.

Estoy de acuerdo que este procedimiento se lleve de manera censal, creo que es importante revisar todas las candidaturas que se están que se estarán avalando en unos momentos más y verificar que efectivamente las personas hayan dicho o actuado con veracidad al momento de firmar este formato.

Y en el mismo, además también están haciendo una serie de consideraciones, por ejemplo, se está integrando a los partidos políticos en el desahogo del derecho de audiencia junto con el derecho que les corresponde a las personas candidatas, que finalmente se llegue a verificar que pueden estar en algunos de estos presupuestos que acabo de mencionar.

También se establece un plazo extraordinario para la sustitución de las candidaturas en caso de que se verifique que alguna persona, si es que, en alguno de estos supuestos, está estableciendo la “3 de 3 contra la violencia” y se están dando tres días posteriores a la determinación de cancelación de la candidatura o se podría reducir este plazo hasta 48 horas.

También se están haciendo una serie de revisiones en relación con estos datos, y claro, lo más difícil para nosotros va a ser obtener la información de las distintas autoridades, como ya lo han dicho mis compañeras, desafortunadamente nuestro país. México, no hay datos que estén a la vista, que se estén actualizando de manera constante y donde precisamente podamos acudir para poder verificar si alguna persona está en alguno de estos tres supuestos que acabamos de referir.

Este va a ser el gran trabajo que va a tener que hacer el Instituto Nacional Electoral.

Ojalá que los organismos públicos locales electorales también hagan una revisión similar en sus entidades federativas, porque todos los organismos públicos locales estaban obligados también a exigir este tipo de formatos, ya sea porque lo hubiesen acordado de manera expresa a través de alguna determinación del Instituto Estatal Electoral que corresponda o bien porque de todos modos cuando nosotros emitimos estos lineamientos que deben de cumplir los partidos políticos para el registro de las candidaturas y erradicar la violencia contra las mujeres, pusimos ahí, si no mal recuerdo, que esto también era obligatorio para los cargos de elección popular a nivel local.

Entonces, ojalá que los organismos públicos locales también tengan un procedimiento en la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia”.

Es muy importante que los partidos políticos prendan los focos rojos y también lleven a cabo una revisión, porque sería muy bueno que, si ustedes detectan a una persona que esté en alguno de estos tres supuestos, también inmediatamente procedan hacer la sustitución de la candidatura correspondiente.

Aquí lo que nosotros tendríamos que garantizarle a la ciudadanía es que, con independencia de las distintas fracciones políticas, estas personas pasaron por un filtro donde se está verificando que no son agresores de mujeres o agresores de las familias mexicanas, que por eso merecerían estar conteniendo en esta elección para las diputaciones federales.

Entonces apoyo este proyecto en sus términos.

También no creo estar en condiciones de apoyar la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, porque creo que la Oficialía Electoral puede estar participando de manera activa en cualquier momento en que se necesite la certificación de alguna circunstancia en concreto, ¡claro!, se integran también a este grupo especial interdisciplinario, tampoco tendría alguna objeción, pero creo que puede estar fuera de este grupo la Oficialía Electoral, y no tendríamos ningún problema porque de todos modos pueden estarse prestando obviamente todos los servicios de acuerdo con sus facultades y ningún tipo de problema aunque no formen parte del mismo.

Entonces, estaría de acuerdo con el proyecto, repito, ojalá que los organismos públicos locales hagan un procedimiento similar al que está aprobando el Instituto Nacional Electoral a nivel federal para que ellos hagan la revisión en sus entidades federativas de que efectivamente las personas que firmaron este formato conocido como “3 de 3 contra la violencia” no están en alguno de estos tres supuestos que se están contemplando.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Fernando Garibay Palomino, representante de Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Maestro Fernando Garibay Palomino:** Gracias, Consejero Presidente.

Para sumarnos siempre a este tipo de actos, nos congratulan.

Estamos convencidos de que no puede existir esto más, siempre nos hemos pronunciado por una vida libre de violencia, hacer de su conocimiento que la capacitación que se les dio a los candidatos se les insistió mucho, se les insistió mucho en que no se permitirá de ninguna manera la violencia política, les dimos unas clases de la capacitación de lenguaje incluyente.

Creemos también que el formato “3 de 3 contra la violencia”, es fundamental, ya que prevé los tres supuestos que más daño hacen a nuestra sociedad.

Reiterarles, sumarnos a todos los esfuerzos que se hagan en este tema, coincidimos con el procedimiento que se establece para su revisión, creo que está bien.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Fernando Garibay.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

La adopción de esta declaración de “3 de 3 contra la violencia”, es un gran avance, y forma parte de un compromiso institucional y, por fortuna, un conjunto de acciones que en los últimos años han emprendido diversas instituciones, destacadamente las agrupaciones feministas, el Congreso de la Unión que ha hecho suyos estos reclamos y que los ha traducido en reformas, que van orientadas a garantizar los derechos de las mujeres a darles igualdad de oportunidades y a defender su integridad, reconociendo que hay siglos de exclusión y opresión que están muy arraigadas, prácticas muy arraigadas en la sociedad y que acompañadas con un alto índice, altísimo índice de impunidad, se han convertido ancestralmente no solo en algo que permite la violencia contra las mujeres, sino en cierto modo la alienta, justamente, porque quienes la cometen no sufren las consecuencias que debieran, y muchas veces ni siquiera las que la ley prevé.

En ese sentido, la introducción de esta declaración, conocida como “3 de 3 contra la violencia”, en esta materia representa un gran avance, y es esa declaración es en sí misma valiosa, y es poderosa en sí misma, en primer lugar, porque llama la atención sobre uno de los grandes problemas de la sociedad y a la que esta debe responder conjugando todos sus esfuerzos, todos los recursos institucionales, y un compromiso político.

Como otras declaraciones análogas, en primera instancia, una declaración como esta es aceptable, creíble, salvo que haya prueba en contrario, y esto, esta obligación primero puede inhibir a quienes encuentren imposibles de cumplir, algo que estarán declarando bajo protesta de decir verdad, pero algo también muy importante, los partidos políticos, el vehículo para postular a sus candidatos, pueden ser y deberán ser un filtro importante y eficaz para excluir, de antemano, a quienes, aquellos de quienes el propio partido a través de sus redes, sus bases, sus organizaciones locales, puedan tener conocimiento de que alguien que pensaron postular, se encuentra en uno de los supuestos que los haría inhabilitables para ser postulados.

Creo que por fin hay que darle toda la fuerza que tiene esta declaración y hay que distinguir entre lo deseable y lo posible, y tendremos que reconocer que una verificación total de todos los casos, y digo total en doble sentido, uno de todos aquellos que sean registrados como candidatos, pero además total en el sentido de agotar todas las fuentes posibles donde pueda haber documentación sobre esta materia, es algo que puede resultar imposible, al menos en este primer ejercicio.

Hay que considerar, por ejemplo, se tendría para obtener tal información, dependencia de otros organismos públicos, otras autoridades de diverso nivel, y que además su respuesta puede ser muy desigual, sea por la calidad de sus archivos que buena parte de los archivos todavía no está digitalizado ni clasificado, porque esto supone una

clasificación, como para hacer una consulta accesible y rápida, supone que la información tenga indicadores que permitan identificar rápidamente si se da o no tal supuesto.

De tal manera que, el Instituto Nacional Electoral estaría dependiendo de autoridades diversas con posibilidades y quizá hasta voluntades muy desiguales para responder, y eso buscando ser parejos, podría conducir exactamente a lo contrario, es decir, que, dependiendo de la respuesta de las autoridades diversas, haya tratos muy desiguales según de quien se trate.

De tal manera que, un acuerdo que incluya una revisión censal, exhaustiva de todos los candidatos y de todas las autoridades en las que puedan tener información sobre esta materia, sería inaplicable, y un acuerdo que resulta imposible de cumplir es mucho más débil e indeseable que un acuerdo que de antemano limita las intenciones.

Aquí estamos ante una intención que debe ir acompañada de la posibilidad, de la eficacia, y, por lo tanto, creo que sí debería retomarse esa idea, ya en alguna instancia discutida y considerada deseable y viable, de utilizar muestras. Las muestras son instrumentos muy poderosos para conocer una realidad con recursos limitados, y aquí el recurso más limitado que tenemos, aparte de lo que ya mencioné de los archivos y respuestas de otras autoridades, es el tiempo; y podría resultar también muy incompleto y desigual la verificación si simplemente por falta de tiempo y, por lo tanto, generar una gran inequidad.

Esta es la primera vez que se está aplicando esto, esta declaración, esta exigencia como requisito para la legibilidad.

Podemos aprender mucho de ella, y podemos aprender mucho de una aplicación, una selección muestral aleatoria que habría que determinarla técnicamente para garantizar su objetividad, su falta de sesgo y su representatividad; pero podremos aprender si adoptamos un método que sea factible, que sea eficaz, y no que se quede solo en lo deseable y terminemos quedándonos con algo muy incompleto y muy, a fin de cuentas, inequitativo e ineficaz.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve, para sumarme al proyecto, pero sí también quiero mencionar que acompañe la modificación propuesta respecto de que sea una muestra representativa la revisión, y para mí esta parte es muy importante porque, en términos operativos, en los distritos sería una actividad censal, la revisión censal, que complicaría mucho los trabajos en esos niveles de la institución.

No debe pensarse que simplemente es mandar un oficio y se acaba ahí la actividad; con la información que se derive se desatarían muchas más actividades de nuestro personal, y créanme que sí, en proceso electoral de por sí ya están con muchas actividades nuestras compañeras y compañeros, del modo que este gran tema de la revisión de lo que se deriva del “3 de 3 contra la violencia” sí debemos ir con estos pasos más mesurados, de ahí que la revisión muestral representativa sea la mejor opción.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Gómez Alcántar, consejero del poder legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Consejero Marco Antonio Gómez Alcántar:** Gracias, Consejero Presidente.

Un saludo a todos.

Solamente quería hacer, de forma muy breve, alguna precisión que puede ayudar.

**(Falla de Transmisión)** a favor de este tema, creo que sin duda es un gran avance que hay que reconocer y hay que reconocer y hay que reconocerle en particular a las mujeres que integran este Consejo General que son quienes le han dado un impulso sustancial a todos estos temas de género que vienen a consolidar nuestro sistema de partidos y vienen hacer mucho bien a nuestra sociedad.

Dicho lo anterior quisiera retomar lo que mencionó el consejero electoral Ciro Murayama y que posteriormente estableció el Consejero Presidente. Y respecto de lo cual estaría de acuerdo con lo dicho por los dos.

Creo que hacer un ejercicio muestral es infinitivamente más óptimo que hacer uno censal atendiendo a la carga tan grande de trabajo que tiene el Instituto en estos momentos. Eso no quiere decir que se le reste importancia.

Sin embargo, creo que más allá de hacer una revisión censal o muestral lo que sería importante es que el Instituto Nacional Electoral difunda el alcance de este acuerdo a través de los medios que tiene para ello, es decir, los spots que tiene en radio y televisión para que fomente la presentación de quejas y que sea esta campaña de información la que genere y promueva la denuncia, y entonces sí el actuar de este Instituto.

Creo que, por los tiempos, por las cargas de trabajo esto podría ser en mi opinión más óptimo y más eficiente y podría concentrar los esfuerzos institucionales a estas alturas en otros temas.

Debo reconocer, insisto, que esto no le quite en mi opinión importancia, pero sí creo que también debe de llevar a un motivo de reflexión del Consejo General en los tiempos en que sacan estos acuerdos, en mi opinión este y muchos otros que han salido de esta

mesa debieron de haberse aprobado con mucha anticipación para hacer una mejor planeación del trabajo institucional y evidentemente generar mayores resultados. Y esto sí exige, señores consejeros, desde mi opinión y con todo respeto que ustedes tengan una mejor planeación en el futuro para que estos temas no se tomen a estas alturas del partido y puedan hacerse los trabajos necesarios para darle una completa efectividad al acuerdo.

Eso no le quita ningún mérito a lo que estamos viendo el día de hoy, les agradezco mucho.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, acompañar el sentido y la intencionalidad de este proyecto de acuerdo.

El Partido de la Revolución Democrática reconoce el trabajo de la comisión y de su presidenta. Nosotros nos vamos a sumar con buena fe al cumplimiento de este acuerdo, por supuesto que nosotros del Partido de la Revolución Democrática siempre hemos impulsado el derecho político de las mujeres el que puedan tener una vida libre de violencia, hemos impulsado políticas públicas, leyes, tanto en las cámaras generales, locales, sobre la importancia de que la violencia política en México termina, que mientras tenemos un gobierno federal necio y ciego sobre la violencia en México sobre las mujeres y que cada día hay una mayor determinación de las mujeres en México de hacerse escuchar para que la violencia institucional laboral, política sea frenada, por supuesto que el Instituto Nacional Electoral no puede quedar ajeno a esta circunstancia, a esta realidad que viven hoy las mujeres de México.

Hoy por ello damos nuestro beneplácito a este acuerdo y que sea para bien.

Evidentemente habrá muchos problemas, habrá cuestionamientos, habrá señalamientos sobre si el Instituto Nacional Electoral, puede o no cancelar candidaturas, sobre si es facultad, su prerrogativa o no, pero como dicen algunas mujeres, finalmente se tiene que hacer algo, se tiene que empezar más allá de que hoy tal vez no haya las mejores herramientas, ni sean los tiempos más adecuados y tengamos tiempos ajustados.

Hoy creo que la realidad de México se impone, de que hay que empezar a llevar a cabo este tipo de prácticas, tanto por los partidos políticos, tanto por la autoridad electoral y por supuesto como ha sido otros temas de fiscalización o en otro tipo de temas, se va a ir perfeccionando año con año electoral, creo que vamos a encontrar los mejores mecanismos para que este tipo de conductas sean sancionadas y por supuesto que ningún agresor de mujeres pueda llegar a ocupar algún cargo político.

Hoy estamos viendo el tema con la candidatura, bueno, ya no candidatura, que afortunadamente el Instituto Nacional Electoral hizo uso de sus atribuciones, aunque fue un tema de fiscalización, pero este tema de señalar este tipo de candidatos con violencia política de género, como en el caso de Félix Salgado Macedonio, van a seguir ahí, y hay que seguir insistiendo y hay que seguirlo señalando, y más allá de que lo hagan los partidos políticos, lo están haciendo las propias mujeres, las propias mujeres de Guerrero y del país siguen señalando a los agresores para que ningún violador, ningún agresor pueda llegar al poder.

Por eso hoy es de agradecer esta iniciativa, más allá de las fallas técnicas o no que pueda tener, creo que es importante el mensaje que da el Instituto Nacional Electoral, de que las mujeres no están solas y que los candidatos pueden ser señalados o denunciados, por supuesto, con las pruebas necesarias, pero que hay un espacio en esta autoridad electoral para ser escuchadas y por supuesto, para que cuando se compruebe este tipo de hechos, se puedan sancionar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para hacer una propuesta si ustedes me lo permiten, en caso de que procediera la propuesta de que se hiciera una muestra y no un censo, sugerir que al grupo interdisciplinario se incorpore la Dirección del Registro Federal de Electores, en virtud de que ahí contamos con un equipo de expertos en materia muestral que podría auxiliar para hacer este ejercicio en las condiciones en que se ha solicitado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, en segunda ronda.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco las palabras de **(Falla de Transmisión)** acuerdo, me parece **(Falla de Transmisión)** en el que por primera vez contamos con un marco o mecanismos para combatir la violencia política en razón de género.

Sí, la primera propuesta establecía una muestra, y cuando menos a las y los integrantes de la comisión nos pareció que era una mejor propuesta, justamente, para evitar algún tipo de cuestionamientos sobre cómo se haría esta muestra, que fuera un tema en



general, que se revisaran todas las fórmulas presentadas, que se solicitara información de todas y cada una de ellas, que se hicieran los cruces de información correspondientes.

Así que mantengo mi voto por el tema de que sea censal, no muestral.

También creo que es un momento muy importante para las mujeres, es una declaración "3 de 3 contra la violencia" que no existía con anterioridad, que claramente sí es trabajo, por eso estamos creando un grupo interdisciplinario para hacer esta verificación.

Hemos corrido con esta suerte en otros procesos, como ya se dijo aquí, de fiscalización respecto al acceso, información, estamos ahora y lo he propuesto así, y muchas de nosotras y de ustedes también, en el sentido de ahora ir por el secreto ministerial.

Y creo que debemos de hacer todo lo que esté en nuestras manos, justamente, por evitarlo.

Lamento que mis compañeros que han hablado, me refiero a los que no integran Comisiones Unidas, todos hombres, han propuesto que este tema sea muestral, incluso con reconocimiento de los partidos políticos y el aval a este procedimiento.

Y creo que la vida de las mujeres no es un asunto muestral, y la violencia política en razón de género no es un tema estadístico.

Así que la verdad es que creo que hay que llevar este procedimiento a donde tenga que llevarse para que ninguna persona que violenta una mujer pueda ocupar un cargo de elección popular, en este caso, una curul, un escaño, y desde ese fuero seguir violentando mujeres.

Claramente el primer paso es presentar este formato de buena fe, bajo protesta de decir verdad, es un punto que se ha revisado para ver si se otorga o no candidaturas.

Pero, sin embargo, creo que plantear esta revisión de un acuerdo que ni siquiera fue impugnado por los partidos políticos que estén en vigor y que queremos revisar, no creo que deba ser un asunto meramente muestral.

También me parece, la consejera electoral Norma Irene De La Cruz presenta una propuesta para que la información de fuera en vía de denuncias, por ejemplo, pueda ser incorporada y se revise de oficio.

Creo que, como decía la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, ya está este procedimiento en el que daremos publicidad a los nombres para que se pueda recibir también información.

En esa medida, quizá valdría la pena nada más puntualizar la redacción de ese punto, pero me parece que la idea en general ya está, justamente, establecida.

Y creería que también tenemos que ir a buscar esta información donde esté, sabemos que las entidades federativas en todos los temas, no solo en este, están a distintas velocidades, tienen distintos registros, la información no es homogénea en ninguna entidad del Estado Mexicano, justamente, porque no tenemos estas reglas que hagan homogénea esta información.

Creo que hemos avanzado, por ejemplo, en la Ciudad de México leí que el fin de semana ya se lanzó un registro con datos de personas que hayan violentado a las mujeres, concretamente de ADN, y creo que es en donde tenemos que seguir avanzando justamente para que todas y todos conozcamos la información de las personas que cometan delitos que particularmente atenten contra la vida y la dignidad de las mujeres, y en este caso, con el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para, como ya lo saben mis colegas, hice llegar una adenda porque, si bien al interior de la comisión había hecho un comentario sobre el tema, creo que debemos de garantizar el derecho de audiencia en caso de que la documentación presentada sea por una tercera persona y creo que eso no está contemplado en el proyecto de acuerdo.

Por lo tanto, estoy solicitando que en el considerando 11, inciso e), se incorpore que no solamente cuando existe evidencia documental por parte de las autoridades correspondientes, sino también cuando esa documentación se haya recibido por parte de unas terceras personas, también se siga el procedimiento para garantizar el derecho de audiencia, porque si no creo que nos quedaría ahí un hueco que no ayuda.

Entonces, mi adenda va en ese sentido, incorporar también cuando terceras personas nos hagan llegar evidencia documental, porque esas terceras personas, incluso pueden ser las propias víctimas, pero de cualquier forma es importante que también se garantice el derecho de audiencia y es el sentido de la adenda que pongo a consideración de mis colegas.

Y desde luego, que como integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, acompañe el proyecto de acuerdo en los términos en que fue presentado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Debo de confesar que cuando vimos este tema y me refiero específicamente a lo que ha sido motivo de diversas intervenciones, a que íbamos a hacer una revisión censal y no muestral, de todas las personas que aspiran a una candidatura y que presentaron, por lo tanto, su manifestación de “3 de 3 contra la violencia”, celebré en las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de Igualdad de Género y No Discriminación, que tuviéramos la capacidad para hacer esta revisión y el esfuerzo que se iba a hacer también lo reconocí.

Pero honestamente pensé que se había hablado con las áreas involucradas para verificar que, en efecto, esto se pudiera llevar a cabo en los términos que se estaba proponiendo, incluso recuerdo que en la primera propuesta que se circuló hablaba de una revisión muestral y cuando vi que esta se cambió para las Comisiones Unidas, mandé una observación por escrito señalando que se consideraba que por la dimensión o el número de revisiones involucradas que se tenían que realizar, a lo mejor era materialmente imposible hacerlo.

No procedió, incluso se puso de manera explícita en el proyecto, que se iba a hacer una revisión total, pero reitero, pensé que esto se había visto con las áreas. Para mí siempre las decisiones que tomamos tienen que ser acompañadas con las áreas, siempre las propuestas que he hecho, sobre todo en el marco de un proceso electoral y de un proceso electoral de las dimensiones del cual estamos enfrentando, deben de ir con ese acompañamiento de posibilidades técnicas y humanas.

No advierto que hacer una revisión muestral sea un menosprecio con el tema, lo que advierto es una atención a las capacidades reales que tiene la institución para atender esto, además en muchos casos hemos hecho justamente estas revisiones muestrales que nos permiten tener un acercamiento real a lo que está ocurriendo.

Para mí el peor escenario sí sería que, en efecto, no cumpliéramos con lo que nos estamos poniendo como meta en el tiempo previsto y que a lo mejor llegáramos nada más a una revisión parcial, que desde luego no nos podría dar elementos para tener un panorama integral.

Por esos motivos voy a acompañar la propuesta de que sea una revisión muestral, para que podamos llegar a la meta que estamos previendo para que no pongamos en complicaciones a las áreas técnicas que, desde luego, tienen que atender otros temas. Y para que podamos tener con certeza un resultado sobre si efectivamente se está cumpliendo o no con la veracidad de estas declaraciones “3 de 3 contra la violencia”. Lo que, en efecto, como ya se reiteró de manera expresa ante una pregunta del Presidente al consejero electoral Ciro Murayama, no implica que no se vayan a hacer revisiones en lo particular a petición de parte.

Algo que me parece muy benéfico del propio proyecto de acuerdo es que se está estableciendo de manera expresa que si cualquier persona, ciudadano, ciudadana,

etcétera, quien sea, tiene información que se tiene que hacer llegar al Instituto para que más allá de los miles de requerimientos que tendríamos que hacer a las autoridades y que sabemos que luego no se responden de la manera tan expedita, como decíamos, esa es muchas veces la experiencia que tenemos en el ámbito de fiscalización, nos alleguen de estos otros insumos para que nosotros podamos actuar en consecuencia y tengamos esta información lo más certeza posible y en el menor tiempo para que podamos tomar las determinaciones conducentes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

El representante de Fuerza por México desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Antonio González Roldán, representante de Fuerza por México.

**El C. Luis Antonio González Roldán:** Gracias, Consejero Presidente; gracias consejera electoral Dania Paola Ravel.

La verdad es que creo que en la praxis podría ser más sano el ámbito muestral, pero, ¿dónde se justificaría el tema de tratar desigual a los iguales, si todos son candidatos?, ¿cuál sería el argumento jurídico, el criterio jurídico, el principio jurídico para hacer ese distingo?, ¿cómo sería la modalidad en cuanto al muestro?

Creo que esta autoridad ha empezado temas que con el devenir del tiempo se convierten en temas de gran calado, ¿cuál sería el fundamento jurídico para este tipo de situaciones? Hacer distingos entre iguales.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Estoy convencida que precisamente una revisión muestral va a evitar que eso ocurra, y el riesgo que tenemos de que si no hacemos una revisión muestral y no terminamos ahí sí me parece que sería muy posible que pudiéramos tratar desigual a los iguales, porque entonces nada más revisaríamos una parte sin una lógica objetiva e imparcial y, sin embargo, si tenemos a personas expertas que nos permitan hacer una muestra, entonces sí podemos tener un panorama general de lo que está ocurriendo.

Y además también, me parece bastante objetivo que no se sepa exactamente dónde va a estar la revisión, y creo que eso también genera un gran efecto inhibitor para aquellas

personas, a la mejor, que tengan la intención de mentir y que por lo tanto presenten una falsedad en la declaración, sin mencionar que, reitero, que además se van a recibir pruebas para actuar en consecuencia en casos concretos.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Permítanme de manera muy breve intervenir en este punto.

Dado que se ha presentado una disyuntiva y para una cuestión de claridad, que justamente era lo que buscaba poner sobre la mesa en la pregunta que le hice en la primera ronda al consejero electoral Ciro Murayama.

Primero, estoy de acuerdo con el proyecto de acuerdo, y me parece que esto no es solamente una pretensión en abstracto, que sea algo que implique una verificación por parte de esta autoridad, me parece algo sumamente pertinente, porque es la mejor prueba de que todas y todos los consejeros electorales, sin excepción, estamos de acuerdo con esta decisión y finalmente respaldamos, más allá de las eventuales diferencias que se hayan planteado en sus orígenes, con el tema de que con la violencia política contra las mujeres este Instituto va con todo. Eso es lo primero que quiero señalar.

Lo segundo es que sí, eventualmente, porque la diferencia no es una diferencia más que, hasta donde entiendo, metodológica, sí prosperar al planteamiento de una cuestión censal que, como se ha dicho aquí y lo ha dicho bien la consejera electoral Dania Paola Ravel, no es una cuestión ni de voluntad ni de mucho menos, sino simple y sencillamente de que esto que tiene un respaldo, me parece, hasta donde alcanzo a ver, unánime, no ponga en entre dicho las funciones sustantivas de la autoridad electoral en la organización del proceso electoral, porque estamos entrando en la parte más delicada de la elección, que es justamente la que implica y demanda un gran trabajo de campo y una carga normal, natural de actividades de todas las áreas del Instituto, si llegara a prosperar ese punto, lo de la parte muestral, sí me gustaría proponer una adición al texto del proyecto de acuerdo para que se dejara con toda claridad de manera explícita que esto no supone que el desconocimiento por parte de esta autoridad electoral y la indagatoria de todas las quejas que sean presentadas en contra de candidatas o candidatos por haber falseado la información del “3 de 3 contra la violencia”.

Es decir, con independencia de que este Instituto haga un ejercicio de verificación, me parece que es pertinente que se establezca con toda claridad que esto no significa que si algún candidato o candidata que no fuera parte de esta muestra, eso lo releva de una vez y para siempre de un eventual verificación de parte de esta autoridad, porque evidentemente cualquier denuncia que se haga de haber falseado el “3 de 3 contra la violencia”, debe corresponder una investigación específica de esta autoridad.

En caso de comprobarse que se ha falseado esta información, en su momento lo decidiera el Consejo General, esto debe implicar el análisis de las sanciones que pudieran eventualmente involucrar la cancelación de la candidatura, como está planteándose en este proyecto de acuerdo, sino además la presentación de una denuncia ante las

autoridades ministeriales, porque ante lo que estaríamos sería ante la comisión de un delito por haber falseado declaraciones ante una autoridad distinta a la judicial, como lo supone el “3 de 3 contra la violencia”, y por cierto, quien lo haya hecho hasta ahora y si se detecta por esta autoridad está en graves problemas, no vamos a permitir ese tipo de ilícitos por parte de la autoridad electoral.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos, integrantes de este Consejo General, al igual que la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en la sesión de Comisiones Unidas, favorecí la idea de hacer una revisión censal, no me queda duda de que esto es lo ideal, es decir, verificar todo en cada uno de los declarantes más allá de la inicial recepción de una declaración de buena fe.

Sin embargo, con posterioridad a esto he intercambiado opiniones con otros consejeros electorales, en relación con la factibilidad de realizar este trabajo de la manera adecuada en un contexto de un trabajo muy intenso de las áreas involucradas, de forma que no pareciéndome en abstracto lo preferible, en el momento concreto que estamos viviendo sí me parece una mejor opción optar por una muestra con todas las garantías de que se va a realizar adecuadamente que sobrecargar el esfuerzo de las áreas a riesgo de no realizar correctamente la revisión que se pretende y al mismo tiempo dificultar la realización de otras tareas indispensables para el buen desarrollo del proceso electoral.

Me parece, además, que hay que tener en cuenta que este proceso de verificación de autoridad, por parte de la autoridad, tiene un proceso redundante en la apertura a cualquier parte para denunciar la eventual presencia de un candidato o una candidata, hay que decirlo, que pudiera encontrarse en los supuestos que previene la verificación del “3 de 3 contra la violencia”.

En tal sentido, voy a cambiar el voto que emití en la sesión de Comisiones Unidas, y voy a apoyar la realización de una revisión muestral de la declaración “3 de 3 contra la violencia”.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

También como integrante de las Comisiones Unidas, considerando la diferencia entre lo ideal, lo que nos gustaría hacer y lo que podemos hacer, también favoreceré esta propuesta de que hagamos un, que sea un muestral.

Lo que sí, tenemos que ser muy cuidadosos es con la metodología que se va a establecer para evitar cualquier sesgo como se ha explicado ya.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

He estado atenta a las razones que se dan para una posible imposibilidad de revisar esta situación de manera censal.

No obstante, no estoy convencida, a ver, me parece que la tecnología hoy nos ayuda a que el grupo interdisciplinario genere un modelo de comunicación en el que se hagan formatos, se pueda distribuir la información de manera tecnológica para que pueda generarse todos estos requerimientos, y a partir de la información que se tenga, se puedan ir revisando los casos de los más de ocho mil personas que están involucradas en la revisión.

Considero que la verificación, sí debemos de tener claro que debe de ser general para todas y todos, porque es una manifestación que hicieron, y en la metodología que se arme para la muestra, ¿cómo vamos a tener y cómo vamos a definir a dónde vamos a enfocar la investigación, si es una declaración propia?

A diferencia de los requisitos que podríamos ver, por ejemplo, en candidaturas independientes, donde nos interesa ver un comportamiento, aquí lo que tenemos que revisar es que lo que nos hayan dicho corresponda con la realidad, y se van a girar oficios, sí, pero se puede generar un modelo tecnológico para ver los formatos y que se pueda notificar de manera electrónica, y poder ir revisando esos documentos conforme vayan llegando.

Creo que se tiene que hacer el esfuerzo.

Ahora, estamos conscientes, y por eso decimos que el modelo es perfectible, sí nos va a dejar y nos va a arrojar muchas experiencias, pero lo importante es que hoy nos articulemos como autoridades del Estado, con todas las autoridades que estamos previendo para los requerimientos en el inciso b), que estamos planteando a través de este grupo interdisciplinario. Y además esa información se concentra, se analiza.

¿Qué va a pasar?, esta es una de las preguntas que nos formula la consejera electoral Norma De La Cruz en sus observaciones, ¿qué va a pasar si no llega información?, continúa prevaleciendo la presunción que tenemos con el formato, o sea no es que a fuerza tengamos que encontrar algo, no, continúa prevaleciendo eso.

¿En cuántos casos se nos pueden presentar que se haya declarado de manera falsa que no corresponda con esa realidad?, no lo sabemos, pero yo creo que sí tenemos que ver el todo, el representante del Partido Acción Nacional decía que fueran incluidos los de representación proporcional, es que están incluidos todos, y estamos seccionando en el modelo que apoye las juntas locales y distritales ejecutivas obviamente coordinados con este grupo interdisciplinario.

Salvo la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que sí incrementa su función, y me parece que puede una carga menor, la Dirección Jurídica, la Unidad Técnica de Género se pueden sentar a trabajar este modelo para que nada más a través de las notificaciones electrónicas se lleven a cabo las autoridades, y lo podemos hacer, y que las oficinas distritales nos auxilien en casos muy específicos cuando hay que tener que hacer algo en concreto.

Considero que sí podemos operar el modelo en general, sostendré mi voto, el trabajo se hace colegiado y lo hicimos entre todas y todos, ningún área nos dijo que no se pudiera hacer. En las reuniones que tuvimos de trabajo estamos involucradas todas y todos.

Entonces me parece que partimos de una premisa falsa decir que no se consultó a las áreas, el trabajo se hizo de manera colegiada y horizontal.

Por eso yo conservaré mi voto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, en tercera ronda.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Un poco en el tema de por qué sostendré mi voto, me parece que se hicieron las revisiones con los propios partidos políticos, con las y los consejeros electorales, con distintas áreas, como señaló la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, claramente se consultó a las áreas, no es una cosa que nos inventamos de un momento a otro, primero en una reunión de trabajo, después en una sesión de comisiones unidas donde se aprobó de manera unánime este proyecto de acuerdo del Consejo General.

Y diría que por eso se está creando un equipo interdisciplinario asumiendo que hay áreas que pueden tener más trabajo que otras, también que estar a cargo de la Secretaría Ejecutiva porque justamente él podría desde la secretaría distribuir las cargas y el número de personas que podrían estar en este grupo de trabajo y hacer esta revisión.

Diría que es una revisión de estos si ocho mil 500, creo, candidaturas, que ya tenemos los nombres, ya tenemos distintos datos de cada uno de ellos, que es un asunto que se mandará así a cada uno de los registros y demás que dependemos obviamente hacer,



perdón, 10 oficios o 100 pidiendo la misma información de distintos candidatos, no me parece que sea algo inaudito.

Algo que sí me parece sacar de la discusión de este proyecto de acuerdo, es decir, que se pueden presentar denuncias; perdón, eso es un derecho, está en la ley, ahí esta, ya sabemos que pueden presentar denuncias.

También está establecido en este acuerdo que se podrá recibir información adicional de las personas que tengan conocimiento, que algunas de las personas candidatas está violentando, la “3 de 3 contra la violencia”, o ha declarado en falso en esta declaración.

Así que yo mantendré mi voto, me parece que el trabajo por defender los derechos político y electorales de las mujeres, en condiciones libres de violencia (**Falla de Transmisión**) y tal como lo voté en comisión.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes, en virtud de la deliberación, una votación en lo general, en la que creo que podrían ir las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña y la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, la adenda que propuso el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora, el comentario también que hizo, la propuesta que hizo el diputado Marco Antonio Gómez Alcántar, para dar máxima publicidad a este acuerdo.

Y Consejero Presidente, le pregunto a usted si su propuesta de incorporar toda denuncia podría ir también en esta votación en lo general, no escuché ningún comentario en contra de eso, aunque usted lo refirió en particular al caso de la muestra, pero creo que podría ir en lo general para cualquier situación.

**El C. Presidente:** Sí, hay una moción de la consejera, no tendría inconveniente, de todos modos, creo que aplicaría la hipótesis, pero hay una moción de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Sí, pediría (**Falla de Transmisión**) por favor.

**El C. Presidente:** Votación en lo particular, entiendo.

**El C. Secretario:** Entonces, en lo particular iría la adenda que propuso la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, para incorporar a la Oficialía Electoral, en el grupo interdisciplinario, hubo objeción a esa adenda.

Y en lo particular, primero la votación por, como viene en el proyecto para que sea un censo el levantamiento.

En caso de que no procediera, entonces, sometería por certeza la propuesta para que sea una muestra y ahí incorporaría la propuesta que usted hace, Consejero Presidente.

Si les parece, entonces, sería una en lo general y dos en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, con las observaciones y la adenda a la que hice referencia.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto, en lo particular, por lo que hace a la propuesta que hizo la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, para incorporar en el grupo especializado de la Oficialía Electoral.

Voy a someter primero a consideración, como está integrado el grupo especializado en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor como está el proyecto.

**El C. Secretario:** Gracias.

Quienes se encuentran presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace al levantamiento de la información, primero, como está en el proyecto, que sea a través de un censo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** ¿Como viene el proyecto, que es a favor del censo?, yo sí.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor al proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

No es aprobado por cuatro votos a favor y siete votos en contra, Consejero Presidente.

Y, por lo tanto, procede ahora someter a su consideración en lo particular, que este levantamiento en la información sea a través de una muestra, y se incorpora la propuesta del Consejero Presidente, a fin de que toda denuncia sea incorporada en los términos en que él lo señaló, y la propuesta que hace el quien habla para que se incorpore el grupo interdisciplinario a la Dirección de Registro Federal de Electores.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor, porque ya ganó la posición de hacer una muestra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

### **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a las sentencias emitidas por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes ST-JDC-94/2021 y ST-JDC-106/2021.

**El C. Secretario:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, no las veo, le pediría, Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que nos hicieran llegar la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña y la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que informe su contenido a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes,

Se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, razón por la que se levanta la misma.

Le agradezco a todas y todos, su presencia.

### **Conclusión de la Sesión**